

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial N° 15.528 “Ley de Inclusión para personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (T.E.A.)”.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 6-8-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 11-8-2025**

**Reunión nº 13
Reunión nº 17**